

PATRONATO DE MUSEOS SAN PEDRO

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **PMSP-SROP-03/2021-CP** relativo al Servicio relacionado con Obra: Servicio de Brigada topográfica para el museo "La Milarca", trabajos a Financiarse con Recursos Propios Ejercicio 2021, lo anterior con fundamentado en el artículo 56, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las 10:30 horas del día 07 de Julio del 2021 se reunieron en las oficinas del Patronato de Museos de San Pedro, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Entidad.

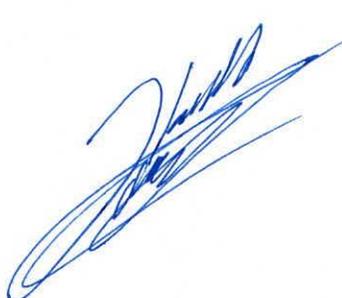
Se declara que al analizar la proposición recibida no se tuvo en cuenta únicamente el monto total sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos servicios, formulándose el dictamen correspondiente.

Después de la evaluación económica de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y de acuerdo con el numeral 7.3 de las bases del presente concurso, se comunica a los presentes que se declara como económicamente **ACEPTABLE** la propuesta presentada por el siguiente concursante:

1.-CONSTRUCTORA HERDELBO, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior el Arq. Mario Donald Nolasco Guerrero, Director General del **PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO**, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los servicios a en virtud de haber presentado la única propuesta solvente: **CONSTRUCTORA HERDELBO, S.A. de C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: \$ **933,916.00 (NOVECIENTOS TRIENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los servicios.

Mario Donald Nolasco Guerrero



La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, a más tardar la fecha establecida para el inicio de los servicios. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha, la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso, así como la acreditación de cumplimiento de obligaciones fiscales como se señala en el punto 8 de las BASES del Concurso, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Patronato de Museos de San Pedro la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que los servicios en mención deberá prestarlos durante el periodo del **12 de Julio del 2021 al día 30 de noviembre del 2022**, es decir en un plazo de **507** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS:



Arq. Mario Donald Nolasco Guerrero
Director General
PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO



Lic. Fernando Medina González
Abastecimientos/Recursos Humanos



Lic. Alejandra Montes Romanillos
Asesor jurídico
SERGEN ASESORES, S.C.

INVITADOS

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA HERDELBO, S.A. DE C.V.	Arturo Hermosillo del Bosque	

Herdelbo S.A.



H.